

**COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO DEL SECTOR PETROLERO PETROCOOP
NIT. 860.036.073-3**

ACUERDO No. 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2010

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Aporte y Crédito del Sector Petrolero - Petrocoop, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal j) del Artículo 58 de los Estatutos Sociales, en armonía con el artículo 45 de la misma normatividad, acuerda convocar a la Asamblea de delegados 2010 de la cooperativa, considerando:

1. Que de conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la convocatoria a Asamblea ordinaria de delegados, por regla general, será convocada por el Consejo de Administración. Esta convocatoria debe seguir los términos y requisitos contenidos en el artículo 45 estatutario.
2. Que las Asambleas Ordinarias de delegados de la Cooperativa, deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario.
3. Que el Consejo de Administración en su sesión ordinaria del día 28 de enero de 2010, según Acta No. 185, aprobó realizar la Tercera Asamblea Ordinaria de Delegados a celebrarse el día trece (13) de marzo de 2010, en las oficinas de Hocol S.A. ubicadas en la carrera 7 No. 113-43 piso 16 de la ciudad de Bogotá D.C. desde las 8:30 y hasta las 11:30 de la mañana.
4. Que el Consejo de Administración en reunión ordinaria del día 25 de febrero de 2010, mediante Acta 186, debatió y aprobó el presente acuerdo.
5. Que la presente convocatoria deberá ser debidamente difundida y publicada por los medios de comunicación de la Cooperativa, y fijada en carteleras correspondientes de cada una de la empresas vinculadas; así como también deberá se publicada de inmediato en la página web de la Entidad
6. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Aporte y crédito del sector petrolero – Petrocoop,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Tercera Asamblea Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Aporte y Crédito del Sector Petrolero – **PETROCOOP** para el sábado trece (13) de marzo de 2010 a partir de las 8:30

a.m. en las instalaciones de Hocol S.A., ubicadas en la carrera 7 No. 113-43 piso 16 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proponer a la Asamblea Ordinaria de Delegados el proyecto DE ORDEN DEL DIA, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2010, según consta en Acta No. 186 del mismo órgano.

PROYECTO ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia o del Revisor Fiscal
2. Instalación de la Asamblea 2010 por la Señora Presidente del Consejo de Administración
3. Aprobación reglamento de la Asamblea
4. Lectura, debate y aprobación del Orden del día
5. Lectura de la aprobación del acta anterior por parte de la comisión encargada.
6. Elección de las comisiones encargadas de:
 - ◆ Revisión y aprobación del acta
 - ◆ Verificación de escrutinios
7. Presentación y aprobación de informes:
 - a. Informe de gestión de la administración de la Cooperativa (Gerencia y Consejo de Administración)
 - b. Informe de la Junta de Vigilancia
 - c. Lectura del dictamen del Revisoría Fiscal
8. Presentación y aprobación de información financiera
 - a. Estados Financieros vigencia 2009.
 - b. Decisión sobre la Distribución de los resultados de la vigencia 2009.
 - c. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia de 2010.
9. Presentación y aprobación del proyecto de reforma parcial al estatuto de la Cooperativa
10. Inscripción, elección y escrutinios, Suplentes de la Junta de Vigilancia
11. Elección del Revisor Fiscal.
12. Propositiones y varios
13. Clausura.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo será difundido y publicado por los medios disponibles de Petrocoop y fijado en carteleras de las empresas del sector con las que Petrocoop tiene convenio, al igual que publicado en la página web a partir del momento de su aprobación. Una copia de la presente convocatoria será entregada a los delegados que fueron elegidos en 2009 para un período de dos años junto con la documentación requerida para el desarrollo de la Asamblea.

ARTÍCULO CUARTO: A partir de a fecha de divulgación de la presente convocatoria, los delegados podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código de Comercio. Igualmente, a los delegados les será remitido junto con los documentos básicos de la Asamblea las ofertas de los candidatos propuestos para ejercer el cargo de Revisor Fiscal de la cooperativa.

ARTICULO QUINTO Podrán participar en la Tercera Asamblea Ordinaria de Delegados, con derecho de voz pero sin voto, todos los Asociados hábiles de la Cooperativa que manifiesten su intención de participar a más tardar el 10 de marzo mediante correo electrónico enviado a la dirección gerencia.petrocoop@gmail.com Igualmente podrán ejercer sus derechos de fiscalización y veeduría sobre los libros y demás documentos a los que se refiere el artículo anterior en el mismo término y lugares que los dispuestos para los delegados a la Asamblea.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD, en reunión ordinaria del Consejo de Administración según acta No. 186 del 25 de febrero de 2010, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2009.

MARIA CLAUDIA GECHEN

PRESIDENTE

VICENTE REYES RODRIGUEZ

SECRETARIO